

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, SIENDO LAS 09:05 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2023, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

- D. VÍCTOR MANUEL ACOSTA HERNÁNDEZ..... PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Vox)  
D<sup>a</sup>. DOLORES LÓPEZ BAUTISTA. .... VICEPRESIDENTA EJECUTIVO (Grupo PP)  
D. J. ALBERTO GONZÁLEZ REYES ..... GRUPO SOCIALISTA  
D. JOSÉ VICENTE PÉREZ PALOMAR..... GRUPO POPULAR  
D<sup>a</sup>. MARIA DEL PILAR CRUZ GARCÍA..... GRUPO VOX  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA ..... CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES  
D. JAVIER TRAVIESO MEDINA ..... FEDERACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (FAMPA)
- D. M.L.H..... INTERVENCIÓN MUNICIPAL  
D<sup>a</sup> E.S.G. .... SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Punto único.- Aprobación condicionada, si procede de la primera prórroga del Contrato del Exp.81 – Servicio de Atención Sanitaria en instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, suscrito con la empresa ESPECIALIDADES MÉDICAS LIBREROS, S.L., según los términos de la propuesta adjunta.**

La Sra. S.G. explica que tal y como se comentó en el consejo anterior la aprobación de esta prórroga, al encontrarse la empresa en concurso de acreedores, su aprobación iría condicionada a que el administrador concursal autorice la prórroga así como a la existencia del Convenio de pagos aprobado por el juez o al deposito de una garantía complementaria del 5% del precio anual de contrato para cubrir cualquier posible incumplimiento. Así mismo ha llegado la autorización del administrador concursal en la que autoriza la prórroga del contrato administrativo y además autoriza a la empresa a la constitución de la garantía complementaria.

En el caso de aprobarse la prórroga sería condicionada y solo se realizaría si llegado el momento se cumplen las condiciones expuestas.

Se procede a la votación

*El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes siete Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo PP, 1 Grupo Socialista, 1 Grupo Más Madrid, 1 Clubes Deportes Individuales y 1 Federación de Madres y Padres de Alumnos, acuerda:*

- *APROBAR la primera prórroga prevista en el contrato del Exp. 81 – Servicio de Atención Sanitaria en instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, suscrito con la empresa ESPECIALIDADES MÉDICAS LIBREROS, S.L., por el periodo de un año, desde el día 18 de octubre de 2023 hasta el 17 de octubre de 2024, por el presupuesto máximo de 159.213,50.- euros al año exento de IVA, siempre CONDICIONADA, o bien a que antes de la finalización del contrato se aporte Resolución judicial aprobando el convenio de pagos, o en su defecto se presente la garantía complementaria del 5% del precio anual del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 71.1 c) y 212.5 a) de la LCSP; así como la autorización expresa de la propuesta de prórroga del Administrador concursal.*